

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA REFORMA Y ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FLORICOLA LAS MARIAS SOCIEDAD ANONIMA FLORMARE S.A.

Se comunica al público que la compañía FLORICOLA LAS MARIAS SOCIEDAD ANONIMA FLORMARE S.A., reformó y adoptó nuevos estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de febrero del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ.

 1272 de 01 ABR 2005

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma, los siguientes artículos:

“ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto a) Producción, importación, exportación y comercialización de flores y de productos agrícolas e industriales de cualquier tipo y especialmente pero no limitativamente, la importación y comercialización de insumos, semillas mejoradas, animales y plantas mejoradas, maquinarias, equipos y tecnologías aplicables a la actividad agrícola; b)...

“ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de veinte mil dólares de los estados Unidos de América (US. \$ 20.000,00), dividido en veinte mil acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una.”

“ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- ORGANOS SOCIALES.- La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas, órgano supremo de la compañía; y, administrada por el Directorio, el Presidente Ejecutivo, el Vicepresidente Ejecutivo y el Gerente General de la compañía.”

“ARTICULO TRIGESIMO.- REPRESENTACION LEGAL.- Corresponde indistintamente al Presidente Ejecutivo, al Vicepresidente Ejecutivo y al Gerente General de la Compañía la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.”

Distrito Metropolitano de Quito,

01 ABR 2005

  
Dr. José Aníbal Córdova Calderón  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS SUBROGANTE

 CMJ/mjc  
Ext. 47880  
Exp. 88  
T. 5513

